



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0231-2025-MDP/GM

Perené, 08 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0147-2025-SGC-GAF/MDP, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Subgerente de Contabilidad, Informe N° 0513-2025-MDP/GIDUR/LRP, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 459-2025-MDP/SGOP-JOLLV, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 002 – 2023 – GEMU/ entre la Municipalidad Distrital de Perené, representado por el Gerente Municipal el Arq. Tapia Garcia Servio, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 021 – 2023 – MDP/A y el Consorcio Aguas del Perene, con su representante común señor Inga Auccapiña Kenedy, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perené – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín", con CUI N° 2415895, por el monto es de **S/. 1, 056,823.12 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintitrés con 12/100 soles)**, bajo el sistema de contratación Precio Unitario, con un plazo de ejecución de la prestación es de 120 días calendarios. Asimismo, en la Cláusula Tercera: Objeto, el Equipo Profesional señalan al Ingeniero Civil Rolando Alfredo Vilchez Tapia, en el cargo de Residente de Obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0458-2024-MDP/GM, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó la **Resolución Parcial del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2024-GEMU/MDP**, suscrito entre la **Municipalidad Distrital de Perené** y el **Consorcio Aguas del Perené**, integrado por la empresa: Group Corporate Inca Sociedad Anónima Cerrada, con RUC N° 20600103408, la empresa Lia Constructora Los Robles Sociedad Anónima, con RUC N° 20604580359, y la empresa Mere De Santé Sociedad Anónima Cerrada, con RUC N° 20529032464, debidamente representado por su representante común señor Inga Auccapiña, Kenedy, identificado con DNI N° 48200318, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perené – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín", con CUI N° 2415895,



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0231-2025-MDP/GM

por causal de acumulación del monto máximo de penalidad, por mora y otras penalidades, conforme a lo expuesto en los considerandos.

Que, mediante Informe N° 459-2025-MDP/SGOP-JOLLV, de fecha 22 de abril de 2025, el Subgerente de Obras Públicas concluye lo siguiente:

- 5.1. Luego de realizar la evaluación de corte de obra del proyecto de inversión: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo - departamento de Junín"**, con CUI N° 2415895, se encuentra inconclusa, en abandono.
- 5.2. Respecto a los metrados, montos y avances de la ejecución de la obra, pone en conocimiento lo siguiente:

PIE DE PRESUPUESTO	VAL. PAGADA POR LA ENTIDAD	VAL. DE CORTE DE OBRA	VAL. A FAVOR DEL CONTRATISTA	VAL. DEDUCTIVO
COSTO DIRECTO S/.	609,549.29	81,452.20	56,885.51	1,505.89
GASTOS GENERALES	60,954.93	8,145.22	5,688.55	150.59
UTILIDADES	60,954.93	8,145.22	5,688.55	150.59
SUB TOTAL S/.	731,459.15	97,742.64	68,262.61	1,807.07
IGV	131,662.65	17,593.68	12,287.27	325.27
SUB PRESUPUESTO TOTAL S/.	863,121.80	115,336.32	80,549.88	2,132.34
FACTOR RELACION				
PRESUPUESTO TOTAL S/.	863,121.80	115,336.32	80,549.88	2,132.34

- Según el informe mensual del mes de febrero de 2024 del Supervisor de Obra, el proyecto tiene un gasto a la fecha de 28 de febrero de 2024, de S/. 863, 121.80 Soles.
- Según la inspección de campo se realizó la valorización de saldo a favor del contratista la suma de S/. 80, 549.88 Soles, equivalente al 7.62 % del monto contractual y también se realizó una valorización deductiva según la inspección por la suma de S/ 2, 132.34 Soles, equivalente al 0.20 %, el pago correspondiente a favor del contratista sería S/ 78, 417.54 Soles.
- En vista que existe una valorización a favor del contratista y una valorización deductivo, el saldo que se va a pagar al contratista es la suma de S/ 78, 417.54 Soles.
- Se ha determinado el saldo de corte que asciende a la suma de S/. 115, 336.32 Soles, equivalente al 10.91 % del monto contratado de la ejecución, la misma que es sustentada con los paneles fotográficos y metrados realizados en el presente informe de corte de obra.



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0231-2025-MDP/GM

- 5.3. Se concluye que queda un saldo neto para la culminación de la obra la suma de S/. 115, 336.32 Soles.
- 5.4. Se ha retenido el 100 % del monto de fiel cumplimiento por la suma de S/. 105, 682.31 Soles (10 % del monto contractual).
- 5.5. Según la valorización N° 05 del mes de febrero de 2024, se constato en la inspección de campo que existen partidas que están ejecutados y no están considerado en la última valorización aprobado por la entidad y se recomienda contándose como antecedentes el Acta de Constatación Física e Inventario del Servicio y el presente corte de obra; tomar acciones y/o medidas necesarias a fin de salvaguardar el tesoro público.
- 5.6. Se recomienda a la entidad con suma urgencia la intervención y culminación de la obra en beneficio de la población ya que no cuentan con los servicios básicos y por tanto solicita la elaboración del expediente de saldo de obra.

Que, mediante Informe N° 0513-2025-MDP/GIDUR/LRP, de fecha 28 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural concluye que en versión al Informe N° 0459-2025-MDP/GIDUR/SGOP-JOLLV, remite el informe técnico de corte de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo - departamento de Junín"**, con CUI N° 2415895, teniendo en cuenta que la obra se encuentra con observaciones, asimismo solicita la intervención y culminación de la obra en beneficio a la población ya que no cuentan con servicios básicos y por lo tanto solicita la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

Que, mediante Informe N° 0147-2025-SGC-GAF/MDP, de fecha 29 de abril de 2025, la Subgerente de Contabilidad remite información del manifiesto de gastos del sistema Melissa a nivel de DEVENGADO correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2023 y 2024, detallado en el siguiente cuadro de reporte;

Proyecto	Año	Compromiso	Devengado	Girado
Expediente Técnico	2020	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00
Total		S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00

Proyecto	Año	Compromiso	Devengado	Girado
Ejecución de Obra	2023	S/ 740,980.31	S/ 726,527.56	S/ 726,527.56
	2024	S/ 330,295.56	S/ 136,593.93	S/ 136,593.93
Total		S/ 1,071,275.87	S/ 863,121.49	S/ 863,121.49

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0231-2025-MDP/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Técnico de Corte de Obra de la obra denominada: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo - departamento de Junín", con CUI N° 2415895, cuyo saldo de corte asciende a la suma de S/. 115,336.32 (Ciento Quince Mil Trescientos Treinta y Seis con 32/100 Soles), equivalente al 10.91 % del monto contratado de la ejecución, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión la elaboración del Expediente Técnico de Corte de Obra de la obra denominada: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Nativa Bajo Incariado del distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo - departamento de Junín", con CUI N° 2415895.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión y demás órganos estructurados para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

LIC. JOSE LUIS ALVITES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"